

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: SILVIA VALENTINA VALENZUELA TAPIA Rut 20852592-1

La Cantidad de 613,420 SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	6	26/03/2026	723,800

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		723,800
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	723,800	
Totales		723,800	723,800

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		613,420
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		110,380
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	723,800	
Totales		723,800	723,800

[Signature]
 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

[Signature]
 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE

[Signature]
 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (s)
 Director Control Interno

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 530

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 20852592-1

NOMBRE: SILVIA VALENTINA VALENZUELA TAPIA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 6

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 526

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	613,420
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	110,380
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	723,800	0
TOTAL:		723,800	723,800

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 604

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 20852592-1

NOMBRE: SILVIA VALENTINA VALENZUELA TAPIA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 6

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	723,800
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	723,800	0
TOTAL:		723,800	723,800

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
588	26/03/2026	215-21-03-001-000-000	723,800	6	130,000,000	20,607,082	108,669,118

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
588	215-21-03-001-000-000	GESTIÓN INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	723,800

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

OBLIGACION

Comprobante: 588

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 20852592-1

Nombre: SILVIA VALENTINA VALENZUELA TAPIA

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 6

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA -	723,800	130,000,000	20,607,082	108,669,118
TOTAL:		723,800			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-03-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	723,800	130,000,000	21,330,882	108,669,118

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

SILVIA VALENTINA VALENZUELA TAPIA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 6

RUT: 20.852.592-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

GestiOn y AdministraciOn en Municipalidad

CARDENAL CARO 796 , LITUECHE

Fecha: 26 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: CARDENAL CARO 796, LITUECHE**

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

APOYO ADMINISTRATIVO Y TRAMITACION DE DENUNCIAS EN JUZGADO DE POLICIA LOCAL	723.800
---	---------

Total Honorarios: \$:	723.800
15.25 % Impto. Retenido:	110.380
Total:	613.420

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 08:25



208525920000670461B4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603260826

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 08:26



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre:	SILVIA VALENTINA VALENZUELA TAPIA	Rut:	20.852.592-1
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada		D.A. Contrato:	000014
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26 DE MARZO

Función Contratada
<ul style="list-style-type: none">• Prestación de servicios administrativos en el Juzgado de Policía Local, consistentes en la tramitación de denuncias electorales del SERVEL y Junta Electoral, apoyo administrativo general, elaboración de carátulas, archivo de causas y redacción de documentos judiciales.
Acciones o actividades realizadas
<ul style="list-style-type: none">• Ingreso, revisión y tramitación de denuncias remitidas por SERVEL por infracción a la Ley Electoral (no concurrencia a sufragar en elecciones 2024), incluyendo confección de carátulas, foliación y gestión de citaciones.• Tramitación de causas relativas a denuncias presentadas por la Junta Electoral, respecto de vocales de mesa e integrantes de colegios escrutadores que no cumplieron funciones en procesos electorales 2024–2025.• Elaboración de resoluciones, citaciones, notificaciones, órdenes judiciales y oficios necesarios para la correcta tramitación de las causas.• Atención de público presencial y telefónico, orientando sobre estado de causas, procedimientos y cumplimiento de sentencias.• Organización, archivo definitivo y actualización de expedientes físicos y digitales.• Apoyo administrativo general en materias contenciosas y de tránsito, según requerimientos del Tribunal.

Certifican conforme:

SILVIA VALENZUELA TAPIA
PRESTADOR DE SERVICIOS



ARLENE SANTÍN ARMIÑO
DIRECTIVO O JEFE DIRECTO



DECRETO ALCALDICIO No. 000014

LITUECHE, 06 de enero de 2026.-

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 4 de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales contempla la Contratación de Personal sobre la base de Honorarios.
- Que, el Art. 13 de la Ley No. 19.280, establece que los pagos de Honorarios, en su conjunto, no pueden exceder del 10% del gasto de remuneraciones del personal de planta.
- La Ley, No. 21.133 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero del 2019, que incorpora a los trabajadores a honorarios a los regímenes de Protección Social, estableciendo un mecanismo obligatorio y gradual del pago de sus cotizaciones, lo que les permite tener acceso a todos los beneficios de la seguridad social.
- El Decreto Alcaldicio N°2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026.
- El acuerdo No. 212/2025, de la Sesión Extraordinaria No. 13 celebrada con fecha 31 de diciembre de 2025, en el cual el Honorable Concejo Municipal aprueba las funciones para ser desempeñadas bajo la modalidad A Honorarios año 2026.
- La disponibilidad de fondos en el ítem de Honorarios del Presupuesto Municipal vigente año 2026.
- El Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña **Silvia Valentina Valenzuela Tapia**, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 4° de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y Doña **Silvia Valentina Valenzuela Tapia**, Cédula de Identidad No. 20.852.592-1, por la suma de **\$723.800.-** (setecientos veintitrés mil ochocientos pesos), mensuales con impuesto incluido.
- 2.- **Téngase Presente** que el presente contrato entra en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el 31 de diciembre de 2026.
- 3.- Doña **Silvia Valentina Valenzuela Tapia**, deberá dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012 y sus modificaciones.
- 4.- Impútese los gastos que demanda el presente Contrato a la Asignación 21.03.001 "Honorarios" del Presupuesto Municipal 2026 - Gestión Interna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/ACR/lcd
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Siaper



CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Litueche, a seis días del mes de enero del año dos mil veintiséis la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde don **Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad No. 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por otra Doña **Silvia Valentina Valenzuela Tapia**, Cédula de Identidad No. 20.852.592-1, domiciliada en Caminos Alcones S/N, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente Contrato a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche, mediante la presente contrata los servicios de la persona antes individualizada para realizar funciones administrativas en Juzgado de Policía Local:

- 1. Ingreso, elaboración de carátulas y tramitación de denuncias** presentadas por el SERVEL por infracción a la Ley Electoral, consistentes principalmente en la **no concurrencia a sufragar en las elecciones celebradas el año 2024**, incluyendo la foliación de las causas y la realización de todas las gestiones útiles durante su tramitación, atendido el alto volumen de denuncias ingresadas por dicho concepto.
- 2. Desempeñar las mismas funciones respecto de las denuncias presentadas por la Junta Electoral**, relativas a **vocales de mesa o integrantes de colegios escrutadores** que no concurrieron a cumplir con sus funciones en las elecciones desarrolladas durante el año 2024 y 2025.
- 3. Apoyar las labores administrativas generales del Juzgado de Policía Local**, incluyendo **atención de público, colaboración en la gestión y tramitación de causas contenciosas y de tránsito**, así como otras tareas que sean requeridas según las necesidades del Tribunal.
- 4. Realizar carátulas, archivo definitivo de causas, redacción de oficios, órdenes judiciales (de arresto, notificaciones, citaciones)** y demás documentos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento del Juzgado.

SEGUNDO: El presente contrato entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el día 31 de diciembre de 2026.

TERCERO: Los Honorarios por los servicios encomendados en el punto PRIMERO de este contrato, ascienden a la suma de **\$723.800.-** (setecientos veintitrés mil ochocientos pesos), mensuales con impuesto incluido, monto que se cancelará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, y una vez que los trabajos contratados sean efectuados a entera conformidad del municipio, previa presentación de la respectiva boleta de honorarios, informe de actividades realizadas durante el mes.

CUARTO: La I. Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar a Doña **Silvia Valentina Valenzuela Tapia**, la suma de gasto que incurra por actividades asociadas a su función fuera o dentro de la comuna, asimismo, la persona individualizada precedentemente, gozará del derecho a recibir los fondos necesarios para cubrir los gastos que demande por concepto de pasajes para el desplazamiento a otros lugares del país.

QUINTO: Las partes vienen en pactar la suspensión del presente contrato de honorarios en los siguientes casos, y en las condiciones que para cada caso se expresan:

- Fallecimiento del o la cónyuge, conviviente civil o de un hijo, 7 días hábiles corridos a contar del deceso;
- Fallecimiento de un hermano, de la madre o padre, 4 días hábiles corridos a contar del deceso;
- En caso de nacimiento de un hijo, el padre tendrá derecho a 5 días hábiles corridos a contar del parto.
- En caso de que contraiga matrimonio civil o religioso y/o Pacto de unión Civil, tiene derecho a 5 días hábiles continuos de permiso, desde la fecha del matrimonio y/o Pacto de unión Civil.
- Por motivos particulares del prestador, según el siguiente detalle:
 - Contrato superior a 11 meses: 6 días
 - Contrato de 5 a 10 meses: 4 días
 - Contrato de 1 a 4 meses: 2 días

Al no encontrarse sujeto el prestador al cumplimiento de ningún tipo de jornada, estas suspensiones diarias no podrán fraccionarse.

- De 15 días hábiles, únicamente respecto de los prestadores que hayan celebrado 2 o más contratos (sucesivos) superiores a 6 meses con el Municipio.

SEXTO: Se deja establecido que cualquiera de las partes puede poner término en forma anticipada a este contrato, sin que ello de derecho a ningún tipo de indemnización.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



SEPTIMO: Será responsabilidad del municipio suministrar los materiales que requiera para el buen desarrollo de las funciones encomendadas en el punto PRIMERO de este contrato.

OCTAVO: Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales de los empleados del contratado, así como, de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio, el que deberá ser cargo de la contratada debiendo dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del año 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012.

NOVENO: El Contratado estará obligado a informar por escrito, en forma mensual, sobre trabajos contratados y señalados en el punto PRIMERO, los que deberán ser aprobados por el Juez de Policía Local de Litueche.

DECIMO: Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO PRIMERO: La Personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo Comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, No. 5.293 de fecha 26 de noviembre de 2024.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Doña **Silvia Valentina Valenzuela Tapia** y cuatro en poder del municipio.

DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman,

SILVIA VALENTINA VALENZUELA TAPIA
Céd. Ident. No. 20.852.592-1



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 17:13:41
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

SILVIA VALENZUELA TAPIA	20852592-1
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 613.420

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en CuentaRUT	942389834	BANCOESTADO		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

